

## **BASES LEGALES**

Campaña “Seguro de Enfermedades Catastróficas – Bci Corredores de Seguros”

En Santiago, a 3 de febrero de 2026, Bci Seguros Vida S.A., RUT N° 96.573.600-K, representada por don Rodrigo Heredia Peña, cédula nacional de identidad N° 10.653.803-4, y por don Roberto Haramboure Galaz, cédula nacional de identidad N° 7.055.269-8, ambos con domicilio en calle O’Connell N° 285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Bci Seguros”, establece las siguientes bases legales:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

Bci Seguros realizará la campaña denominada “Seguro de Enfermedades Catastróficas – Bci Corredores de Seguros”, mediante la cual los clientes que contraten dicho seguro a través del sitio web de Bci Corredores de Seguros ([www.bcicorredoresdeseguros.cl](http://www.bcicorredoresdeseguros.cl)) durante la vigencia de la promoción —esto es, desde el 03 hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive— podrán acceder al beneficio consistente en una Gift Card Apprecio de \$50.000 (cincuenta mil pesos), que será entregada a las contrataciones válidas realizadas dentro de dicho período, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

El beneficio se otorgará por cliente (RUT), no siendo acumulable, transferible ni canjeable por dinero.

El beneficio será entregado al mes N°3 desde la contratación, una vez verificado que la póliza se encuentre vigente según los registros de Bci Seguros Vida S.A.

Una vez entregada la Gift Card, toda consulta o reclamo posterior deberá realizarse directamente con Apprecio, plataforma administrada por DCANJE SpA, proveedor responsable de la administración y uso de las Gift Cards.

Las ofertas y promociones informadas no son acumulables con otras promociones, beneficios o descuentos vigentes, y aplican exclusivamente para productos contratados a través del canal web de Bci Corredores de Seguros.

### **SEGUNDO: Canal de Venta**

La campaña estará disponible únicamente para contrataciones nuevas del Seguro de Enfermedades Catastróficas realizadas a través del sitio web [www.bcicorredoresdeseguros.cl](http://www.bcicorredoresdeseguros.cl) durante el período de vigencia de la promoción.



No participan contrataciones efectuadas por otros canales de venta ni renovaciones de pólizas existentes.

#### TERCERO: Vigencia de la Promoción

La promoción estará vigente desde el Martes 03 de Febrero de 2026 hasta el sábado 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

#### CUARTO: Entrega del Beneficio

Los clientes que cumplan con las condiciones señaladas en estas bases recibirán una Gift Card Apprecio de \$50.000.

La determinación de los beneficiarios se realizará conforme al orden cronológico de contratación y validación del pago del seguro en los sistemas de Bci Seguros Vida S.A.

La entrega del beneficio se realizará al mes N°4 desde la contratación válida, mediante correo electrónico enviado desde la plataforma Apprecio al correo registrado por el cliente al momento de la contratación.

Para la utilización del beneficio, el cliente deberá ingresar a la página web [https://usuarios.apprecio.cl/#/es\\_cl/usuarios](https://usuarios.apprecio.cl/#/es_cl/usuarios) y crear una cuenta en la plataforma Apprecio. Una vez registrada la cuenta e iniciada la sesión, podrá canjear la Gift Card en los productos disponibles dentro de la plataforma.

Bci Seguros Vida S.A. no será responsable por errores en los datos de contacto proporcionados por los clientes, problemas en la casilla de correo electrónico del destinatario ni por el uso posterior de las Gift Cards entregadas.

El plazo podrá extenderse por causas ajenas a Bci Seguros o Apprecio, de las cuales se informará oportunamente a los clientes.

#### QUINTO: Requisitos de Participación y Exclusiones

Podrán participar en la promoción las personas naturales mayores de 18 años, con residencia en Chile, que contraten por primera vez el Seguro de Enfermedades Catastróficas durante la vigencia de la promoción y a través del canal indicado.



En caso de anulación, desistimiento o no pago del seguro contratado antes de la entrega del beneficio, el cliente perderá el derecho al mismo.

#### SEXTO: Medios de Pago

El pago del seguro podrá realizarse con los medios de pago habilitados en [www.bcicorredoresdeseguros.cl](http://www.bcicorredoresdeseguros.cl), conforme a los Términos y Condiciones publicados en dicho sitio.

El pago con tarjetas de crédito puede incluir costos asociados. Para más información, se debe consultar directamente al emisor de la tarjeta. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

El Costo Total del Crédito (CTC) incluye impuestos de Timbres y Estampillas.

#### SÉPTIMO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, Bci Seguros Vida S.A. fija su domicilio en la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes.

Estas bases estarán disponibles para consulta en el sitio web [www.bcicorredoresdeseguros.cl](http://www.bcicorredoresdeseguros.cl) durante todo el período de vigencia de la promoción.

#### OCTAVO: Información del Producto

El Seguro de Enfermedades Catastróficas es otorgado por Bci Seguros Vida S.A. e intermediado por Bci Corredores de Seguros S.A.

El detalle de las coberturas, exclusiones y demás condiciones del seguro se encuentra disponible en las condiciones generales depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) bajo el código POL 3 2013 0433 o el que lo reemplace.